

DECRETO : N°

1197

TEMUCO

VISTOS : 21 ABR. 2016

- 1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por doña Elsa María Verónica Cienfuegos Salinas.
- 2.- La Ordenanza N°002/24.12.93 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El decreto Alcaldicio N°4.090 de fecha 14 de diciembre del 2015 que aprueba Programa de Ingresos y Gastos del Parque Cementerio General.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Oficio N°14 de fecha 31.03.2016, evacuado por la Administración Parque Cementerio General.
- 2.- Ord.N°103 de fecha 06.04.2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.
- 3.- Certificado N°77 de fecha 14.04.2016, de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1.- Procédase a devolver a la contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ELSA MARIA VERÓNICA CIENFUEGOS SALINAS
RUT. :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$36.144.- Depositar Cta. Cte. 30016085 Bco. Copbanca.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR SERVICIO DE SEPULTACIÓN QUE NO FUE PRESTADO POR EXCLUSIVA DECISIÓN DE LA FAMILIA.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999001 Derecho de inhumación – General (\$ 36.144).- Menor Ingreso.

- 3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

LOD/GFF.

- Of. De Partes
- Servicio Cementerio
- Tesorería Cementerio
- Interesado

